

Cayhuayna, 09 febrero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el segundo numeral de la Resolución Consejo Universitario N° 0584-2020-UNHEVAL, del 06.MAR.2020, se **MODIFICÓ**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 0040-2020-UNHEVAL, que encargó, del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, las funciones de jefe de la Sub Unidad de Integración Contables a la CPC Elizabeth Pilco Valdivia, y de jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación al CPC Froilán Linares Ramos; en lo que respecta al período de encargatura, debiendo ser hasta que se dé por concluida su encargatura o al 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero;

Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNHEVAL, con Oficio N° 007-2021-UNHEVAL/DIGA/J-UC, de fecha 05.FEB.2021, dirigido al Director General de Administración, solicita, para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Contabilidad, a través de la Sub Unidades encargados de procesar documentación contable que deben ser presentados ante la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF y ante la SUNAT, se gestione la encargatura, en vías de regularización, de la CPC. Elizabeth Pilco Valdivia de como jefe de la Sub Unidad de Integración Contable y del CPC. Froilán Linares Ramos como jefe de la Sub Unidad Costos y Tributación, a partir del 01 de enero de 2021;

Que el Director General de Administración, mediante correo institucional, con Elevación N° 0001- 2021-DIGA, de fecha 03.FEB.2021, solicita la emisión de la resolución de encargatura, en vías de regularización, de las Sub Unidades de Integración Contable y de Costos y Tributación;

Que el Rector, estando de acuerdo con la ampliación de encargaturas, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0349-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; ampliando la encartura de ambas unidades hasta la implementación del nuevo Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AMPLIAR LA ENCARGATURA** de la **CPC ELIZABETH PILCO VALDIVIA**, como Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable; con efectividad al 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **AMPLIAR LA ENCARGATURA** del **CPC. FROILÁN LINARES RAMOS**, como Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, con efectividad al 01 de enero de 2021 hasta que se concluya el proceso de implementación del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. RENEVALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
DIGA OPyP UC  
SUC SUCYT  
URHSUEyC  
SURPyC File  
Interesados Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL